



Escrito en el mes de...

SELLO CUARTO, VEINTI
MARAVELIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y ~~SESENTA~~
Y VNO.

Comunio Quaretes. El Señor Don Juan Macho Aguirre residente junto a
comisario de Alojamientos Desp que el Señor Don Juan
Joseph Guillermo Su compañero atendido carta de Don Juan
Pamón de Urcabado Ceano de la Ciudad de Amurrio
reputada de la que se le escribió por encargo de esta
Ciudad para que por Arrendamiento la Prefiriera en el
Cancal que tiene con firmeza con los quaretes a fin de
hacer en el un quarto comun interino o Provisional para
el mayor ensanche y comodidad de dho quarto, man
uando dho Don Juan Pamón que esta Ciudad disponga
lo que le parezca convenientemente, en una Cueva Acor
se escuche dho quarto. Comen a la mayor brevedad y Economía
con la Intervención de los Cavalleros comisarios en la forma
modo que se halla revuelto en Caudal de la dha dha Agor
Proximo pasado, y pade testimonio de este Acuerdo a lo
junta de Propio para que libre lo negocien

Entre el Señor Don Joacín Olles

Para... En este Arrendamiento se ha visto en un informe
que hace el Señor Don Juan de Urcabado residente al
partimiento de la que avia Ciudad se hace de
quarenta y cinco mil y once Arrouas para el Arrendam
ción de los Cavallos de los tres regimientos de Cavalleria
Dragones que se hallan aquareados en esta Ciudad
da lo que se comunica por Cedula de N. Sr. Inyendentes
de ella, y revueltando de dho informe haux tomado lo
G

